



S.E. CITE: 861/2010

La Paz,  
Julio 19 de 2010

Señor  
Dr. Nicolás Oscar Aguilar Torrez  
**GERENTE GENERAL a.i. DE LA  
CAJA NACIONAL DE SALUD**  
Presente.-



**Ref.: REPRESENTAN INJUSTO INCREMENTO SALARIAL GESTIÓN 2010  
Y SOLICITAN REVISIÓN DE LA ESCALA SALARIAL APLICANDO  
DETERMINACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD.**

De nuestra consideración:

Ha sido de nuestro conocimiento la escala salarial determinada para la gestión 2010, misma que establece un incremento del 2,5% para el nivel en el que se hallan nuestros afiliados, determinación que la consideramos injusta e ilegal, motivo por el que en resguardo de nuestros derechos nos permitimos representar la misma puntualizando lo siguiente:

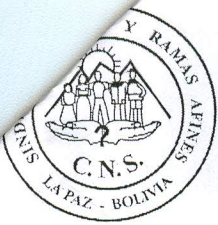
Vuestra autoridad es conocedor de que el incremento salarial para el sector profesional del área de salud (Médicos, Bioquímicos Farmacéuticos, Licenciadas en Enfermería, Odontólogos, Nutricionistas y Trabajadoras Sociales), es determinado por el Ministerio de Salud, en este sentido; el referido portafolio de estado mediante comunicación expresa al Colegio Médico, ha establecido un incremento fijo del 4% para los profesionales médicos dependientes de dicho Ministerio, habiendo considerado que la regla del inversamente proporcional no es aplicable a los profesionales de área de salud.

Por otra parte, el D.S.0498 de fecha 01.05.2010 en su Art. 2 parágrafo II establece con claridad meridiana el incremento para los trabajadores de la Seguridad Social, mismo que de ningún modo determina un incremento inversamente proporcional para nuestro sector.

En este contexto, corresponde hacerle conocer que la escala salarial que la entidad proyectó para su aplicación en la presente gestión está violentando el D.S. 0498 y lo que es peor es desmedro de todos nuestros afiliados, toda vez que; por vez primera los profesionales del área de salud en particular los médicos estuviéramos recibiendo un incremento por debajo de lo previsto en la norma, violentándose inclusive el Principio de Igualdad Jurídica porque nuestros colegas del área de salud pública al presente tienen fijado un incremento fijo del 4% en apego a lo dispuesto en el D.S. antes mencionado.

Señor Gerente, por lo señalado representamos formalmente la escala salarial 2010 por no adecuarse a la norma, por lo que el amparo del Principio de la IRRENUNCIABILIDAD solicitamos a su autoridad disponga de manera urgente una nueva REVISIÓN de la escala salarial, con la participación de nuestro organismo sindical.

Continúa Hoja 2.....

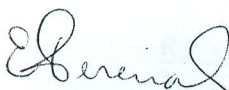


-2-

Con estos antecedentes contrarios a los intereses de los afiliados se dispone **PARO DE BRAZOS CAIDOS** el día miércoles 21 y posterior PARO DE 24 horas el día jueves 22 del presente, en caso de no llegar a una solución. Tomaremos otras medidas que el caso amerite.

En la seguridad de no llegar a estas medidas, esperamos de ustedes su convocatoria para una pronta solución.

**P' SINDICATO MÉDICO Y RAMAS AFINES DE LA C.N.S."**

  
Dra. Nancy Pereira Loayza  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
Dr. Julio Marañón Altamirano  
SECRETARIO DE RELACIONES

Col. Médico Dptal La Paz.  
Col. Médico Nal..  
Arch.

